



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 00017-2022-OSINFOR/01.2

Lima, 09 de setiembre de 2022

### VISTOS:

El Informe N° 000171-2022-OSINFOR/05.2.2 emitido por la Unidad de Administración Financiera; el Proveído N° 00107-2022-OSINFOR/05.2 emitido por la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 00088-2022-OSINFOR/04.2, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 00041-2022-OSINFOR/01.1, de fecha 22 de agosto del 2022, se acepta la renuncia de la señora Carmen Patrocinia Condorchúa Vidal al cargo de Jefa de la Oficina de Administración, quien estuvo designada como responsable titular de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna silvestre – OSINFOR (1319);

Que, por Resolución de Jefatura N° 00042-2022-OSINFOR/01.1, de fecha 22 de agosto del 2022, se designó a la señora Lisette Patricia Kanashiro Katekaru como Jefa de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, en ese contexto, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, de manera tal que se realice por la vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”;

Que, la mencionada Resolución Directoral en su artículo 1 señala, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;



Que, del Informe N° 000171-2022-OSINFOR/05.2.2 se advierte que la propuesta de designación de la nueva titular de las cuentas bancarias del OSINFOR, se ha efectuado conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, con el propósito de continuar optimizando la fluidez en la marcha administrativa de la entidad, mediante Resolución de Jefatura N° 00003-2022-OSINFOR/01.1 se delegó, entre otros, a la Gerencia General la facultad, en materia administrativa, de designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Con el visado de la Unidad de Administración Financiera; la Oficina de Administración; y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; el literal n) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM; y, en uso de la facultad delegada por Resolución de Jefatura N° 003-2022-OSINFOR/01.1;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” que detalla la designación de la señora Lisette Patricia Kanashiro Katekaru, Jefa de Administración, como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001 Pliego 024 – Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, el mismo que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la transmisión a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de cuentas”, de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR ([www.gob.pe/osinfor](http://www.gob.pe/osinfor)), en el plazo máximo de tres (3) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

**ALEJANDRO ALBERTO ROJAS SARAPURA**  
Gerente General  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR